Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintitrés (23) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Olga Luz Verbel Hernández y Otros
Demandado:	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 **2021 00050** 00
Providencia:	**Sustanciación Nro.417**
Asunto:	Rechaza Excepción

En este asunto, la apoderada de la parte ejecutada presenta escrito de excepciones; no obstante, se observa este fue presentado por fuera del término de traslado.

En auto del 10 de mayo de 2021 se libró mandamiento de pago y se determinó que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación; comenzando estos desde el 20 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que se aportó constancia donde se prueba el envío el día 13 del mismo mes y año.

Así las cosas, el termino para proponer excepciones de mérito se venció el martes 08 de junio de 2021, siendo que esta fue presentada el día 17 de junio del mismo año; aunado a ello, en este proceso ya se profirió auto de seguir adelante la ejecución en auto del 09 de junio de 2021; por tanto, **se rechaza de plano** por presentarse de forma extemporánea.

NOTIFÍQUESE

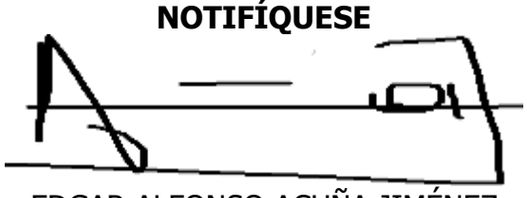

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5afc381fa959d452599fa4ad431f69a2cdfee8b93ff99f45603511f16f0d1aee
Documento generado en 23/06/2021 09:38:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica